



hincito y otro: El Ayuntamiento Constitucional de la misma ciudad

por el Sr. D. Juan Manuel Castellanos N.º primer Constitucional

cuando separar los graves daños que se experimentan por falta

de facultades de Medicina que se otorgan a los alumnos,

señala: se forme inmediatamente una exposición que se dirija

al Sr. D. Juan Manuel Castellanos N.º primer Constitucional

de este Pueblo consignada sobre el fondo de

propio, a docecientos veinte r.º. En ella misma manifiesta lo que

se ha tenido en todo tiempo han tenido en vacantes, y así es que la

demanda del arte se ha visto saciada con la mayor faci-

lidad sin recurso, y en el todo abandonada: que ha tenido, sin pro-

fesores, pero otros siempre han sido los que no han hallado colocación

en otras partes, y puede inferirse el beneficio que habrían

causado. Que don Juan hace fallar el arte, permaneciendo en

tan precaria situación un pueblo de más de mil quinientos

vecinos, en que atestadamente por la escasez de médicos los pobres se

acrecientan, y los males crecen; Ahora se ha presentado uno que

merece la confianza de todos por su ciencia y bella cualidad, y pe-

ro si no se le da que hacer sin el silencio al antiguo fatal

estado. En otras circunstancias y no pudiendo el Ayuntamiento, me-

rar con indiferencia tan lamentable estado, y suyo deseando en que

se cumpliera lo Salud p.º. en desistiendo de lo desea que le man-

dan los artículos doce, trece y catorce de la ley de diez de julio

de mil ochocientos veinte y tres, establecida por N.º D. de

Atestado des
oficio del Sr. Sr.
Bernador fha do
de mayo proce
no pasado li
bric de las
de este ayuntamiento
del oficio de la
España. Dign
facion y provin
cial que obra
en adelante y
del decreto de
cada en el que
licencias que
al Profesor de
culturativo. Vele
quin 11 de junio
de 1869.

Por

